**RESOLUCIÓN 28-2020**

SOLICITUD ISTA-2020-0032

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas y veintisiete minutos del día nueve de octubre del año dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de información presentada vía electrónica a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del uno de octubre del año dos veinte, por el señor **----------,**  en su calidad de Apoderado Especial del señor **-------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2020-0032, en la que requiere: “”TIEMPO DE SERVICIO DEL SEÑOR ----------, QUIEN LABORÓ COMO EJECUTOR TÉCNICO DEL COMITÉ AGRARIO A TRAVÉS DE FINATA, DESDE EL AÑO 1981 HASTA 1988, LO CUAL SERVIRÁ PARA COMPLEMENTAR EL HISTORIAL LABORAL DEL INPEP PARA SU JUBILACIÓN.””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y habiendo acreditado el solicitante la calidad en la que actúa, por medio de fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, número ------ Libro ---- de Protocolo, otorgada por el señor ------, en la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día quince de julio del año dos mil veinte, ante los oficios de la Notario -------; la misma fue transmitida a la unidad administrativas responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-371-2020, la Gerencia de Recursos Humanos, remite Constancia de tiempo de servicio, a nombre del señor -------, la cual consta en un folio.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor ------- en calidad de Apoderado Especial del señor --------, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**TIZIANA ESMERALDA FIGUEROA DIAZ**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**